

ACUERDO 001

10 ENERO 2026

CONVOCATORIA A ELECCION DE DELEGADOS

PERIODO 2026 - 2027

El Consejo de Administración de la Cooperativa de la Guajira, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que corresponde al Consejo de Administración efectuar la convocatoria para elección de delegados, de tal manera que puedan llevarse a cabo con suficiente antelación a la Asamblea.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el periodo estatutario, debe convocarse a elección de delegados para el periodo 2026-2027.

TERCERO: Que se hace necesario establecer el cronograma del proceso de elección de delegados por el periodo 2026- 2027, conforme al Estatuto de la Cooperativa, con la finalidad que sea llevado a cabo con claridad, imparcialidad y transparencia, dando amplia participación a los asociados.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Que de conformidad con el acta extraordinaria No. 582 de fecha 10 de enero de 2026, el Consejo de Administración convoca a todos sus asociados hábiles para que en uso de sus deberes y derechos se postulen a la Elección de delegados para periodo 2026- 2027.

Parágrafo: Asociados hábiles: De conformidad con el Estatuto, son Asociados Hábiles, para el proceso de inscripción como candidatos a delegados y para el ejercicio del derecho al voto, quienes se encuentren al día en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con la Cooperativa, a corte del 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2. REGLAMENTO: Que todos los asociados que se inscriban como candidatos a delegados deberán cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto

y reglamentados por el Consejo de Administración aprobado el 10 de enero de 2026 y por el cual se adoptó el REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE LA GUAJIRA CONFIAMOS.

ARTÍCULO 3. CALENDARIO: Se establece el siguiente calendario para el proceso de elección de delegados:

| CALENDARIO PROCESO DE ELECCIÓN DELEGADOS 2026-2027 | |
|--|--|
| ETAPA DEL PROCESO | FECHA |
| Decisión del consejo de administración | Sábado, 10 de enero de 2026 |
| Publicación de la convocatoria para elección de delegados 2026- 2027 | Miércoles, 14 de enero de 2026 |
| Publicación del reglamento de la elección de delegados | Miércoles, 14 de enero de 2026 |
| Publicación de asociados hábiles e inhábiles por parte de la junta de vigilancia | Viernes, 16 de enero 2026 |
| Plazo para apelaciones por asociados inhábiles | Viernes, 23 enero de 2026 |
| INSCRIPCIÓN PARA SER ELEGIDO DELEGADOS (FECHAS DE ZONAS) | |
| ZONA TRONCAL - Dibulla y sus corregimientos | Sábado, 31 de enero de 2026 * Lugar: Villa Karen Hora: 8:00 am |
| ZONA SUR - – Sur de la Guajira | Fecha: sábado, 7 de febrero de 2026 * Lugar: Escuela Elba Solano (Barrancas, La Guajira) Hora: 8:00 am |
| Zona norte - Maicao – Manaure – Albania – Uribia | Fecha: sábado, 21 de febrero de 2026 * |

| | |
|--|---|
| | Lugar: Institución educativa No. 2 La Inmaculada Hora: 8:00 am |
| Zona Riohacha y otras ciudades | Fecha: sábado, 28 de febrero de 2026 * Lugar: Institución educativa Sagrada Familia Hora: 8:00 am |
| PROCESO DE ELECCIÓN Y VOTACIÓN (FECHAS POR ZONAS) | |
| ZONA TRONCAL - Dibulla y sus corregimientos | Sábado, 31 de enero de 2026 * |
| ZONA SUR - – Sur de la Guajira | Sábado, 7 de febrero de 2026 * |
| Zona norte - Maicao – Manaure – Albania – Uribe | Sábado, 21 de febrero de 2026 * |
| Zona Riohacha y otras ciudades | Sábado, 28 de febrero de 2026 * |
| PUBLICACIÓN DE DELEGADOS ELEGIDOS | |
| ZONA TRONCAL - Dibulla y sus corregimientos | Martes, 3 de febrero de 2026 |
| ZONA SUR - – Sur de la Guajira | Martes, 10 de febrero de 2026 |
| Zona norte - Maicao – Manaure – Albania – Uribe | Martes, 24 de febrero de 2026 |
| Zona Riohacha y otras ciudades | Martes, 3 de marzo de 2026 |

*Los lugares de la elección de delegados se estarán informando por los diferentes medios a nuestros asociados de cada zona.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DELEGADO. Al momento de la inscripción usted deberá:

1. Ser asociado hábil con antigüedad no menor a un (1) año.
2. Acreditar capacitación en economía solidaria o cooperativismo con una duración no inferior a veinte (20) horas
3. Ser asociado con edad mayor a dieciocho (18) años.

4. No haber sido sancionado disciplinariamente los últimos dos años dentro de la cooperativa.
5. Las personas jurídicas participarán, en la escogencia de los delegados a través de su representante legal o su apoderado.

ARTÍCULO 5: NÚMERO DE DELEGADOS: Se fija en ochenta (80) los delegados principales y cuarenta (40) los delegados suplentes, en las elecciones se debe procurar que cada municipio donde se tengan oficinas de Confiamos deberá quedar representado por un número de delegados y suplentes proporcional al número de asociados domiciliados en éste.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA: El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria del 10 de enero de 2026, y rige a partir de la fecha.

Se firma como constancia a los 10 días del mes enero de 2026.



GEOVANNYS MARBELLO VIDES

Presidente



INGRID AHUMADA VILLAR

secretaria